

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.23. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-AASB-O-010-2022, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (7) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S. NIT 830.098.798-0	Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636
2	CONSORCIO MAGDALENA Representante GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC. No. 79.455.994	Integrante No. 1 GALA INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.191.273-0 Representante Legal GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN CC. No. 79.455.994 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS NIT 900.219.251-9 Representante Legal suplente EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC. No. 52.189.944 Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Representante ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793	Integrante No. 1 DONADO ARCE & CIA S.A.S NIT 890.111.275-4 Representante Legal ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793

		<p>Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 PACANO S.A.S NIT 900.565.619-8 Representante Legal suplente ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	<p>CONSORCIO GEANC Representante OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.E. No. 369.993</p>	<p>Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 1 AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. NIT 900.336.131-4 Representante Legal SAÚL ALEXANDER DÍAZ HERNÁNDEZ CC. No. 80.425.462 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 GERMINAR PROYECTOS S.A.S. NIT 901.194.419-2 Representante Legal CÉSAR AUGUSTO GARZÓN FORERO CC. No. 19.336.732 Porcentaje de Participación: 30%</p>
5	<p>CONSORCIO VRJ 2022 Representantes FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C. No. 79.624.572 JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No. 77.448.952</p>	<p>Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S. N.I.T.: 890.110.582-6 Representante Legal Suplente JESUS VIÑAS DE LA HOZ C.C. No. 7.448.952 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p>Integrante No. 2. JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.187.048-0 1er suplente del representante legal FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ. C.C. No. 79.624.572 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6	<p>CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022. Representante MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968</p>	<p>Integrante No. 1. SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.520.848-4 Representante legal MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. NIT:822006084-4 Representante Legal LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL CC. No. 93.123.714 Porcentaje de Participación: 50%</p>

7	CONSORCIO H&E Representante CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ CC. No. 92.512.295	<p>Integrante No. 1. E-CONS S.A.S. NIT 900.079.426-9 Representante legal CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ C.C. No. 92.512.295 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. HMM S.A.S. NIT:892.201.182-1 Representante Legal JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN CC. No. 92.503.957 Porcentaje de Participación: 50%</p>
---	---	---

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GEANC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 14 al 15 de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en la verificación que se publica junto con el presente informe:

- **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**

De: Constanza Calderon <proyectos@hapol.com.co>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 9:41 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA PAF-AASB-0-010-2022 SUBSANACIÓN HAPIL INGENIERÍA S.A.S.

Subsanación
 <p>De: Constanza Calderon <proyectos@hapol.com.co> Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 9:41 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA PAF-AASB-0-010-2022 SUBSANACIÓN HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES Bogotá - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA PAF-AASB-0-010-2022</p> <p>Respetados señores,</p> <p>Adjuntamos a la presente el documento en referencia.</p>
Respuesta:
<p>El resultado de la verificación jurídica y financiera se detalla en la verificación individual del proponente que se publica junto con el presente informe.</p>

- **CONSORCIO MAGDALENA**

De: Leidy Mendez <asistentegerencia@incolasociados.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 12:08 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: carolina.g.estevez@hotmail.com <carolina.g.estevez@hotmail.com>
Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES PAF-AASB-O-010-2022

Subsanación
 <p>De: Leidy Mendez <asistentegerencia@incolasociados.com> Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 12:08 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: carolina.g.estevez@hotmail.com <carolina.g.estevez@hotmail.com> Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES PAF-AASB-O-010-2022</p> <p>Buen Día Señores:</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022</p> <p>ASUNTO: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE MARZO DE 2022</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, se permite presentar la subsanación a las observaciones realizadas con el fin de continuar con la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p> <p>Quedamos atentos a comentarios e inquietudes</p>
Respuesta:
<p>El resultado de la verificación jurídica y financiera se detalla en la verificación individual del proponente que se publica junto con el presente informe.</p>

- **CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA**

Subsanación

SUBSANACION.rar
24 MB

De: licitaciones@donadoarce.com <licitaciones@donadoarce.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 2:24 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-AASB-O-010-2022 - CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA

Buenas tardes adjunto se remite archivo con documentos que dan respuesta al informe preliminar publicado en la página.
 Agradecemos la atención prestada.



Donado Arce
Ingeniería Civil
 CONSTRUCCIONES
 MOVIMIENTO DE TIERRA

Ing. Margarita Estrada Beltrán
 Especialista en Gerencia de Proyectos
 Jefe del Dpto de Licitaciones
 Teléfono: 3044338 ext 14
 Cel: 3218344810

Respuesta:
 El resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica se detalla en la verificación individual del proponente que se publica junto con el presente informe.

- **CONSORCIO GEANC**

De: licitaciones y ofertas <resumeneslicitaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 2:19 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Documento de Subsanación CONSORCIO GEANC CONVOCATORIA PAF-AASB-O-010-2022

Subsanación

De: licitaciones y ofertas <resumeneslicitaciones@gmail.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 2:19 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Documento de Subsanación CONSORCIO GEANC CONVOCATORIA PAF-AASB-O-010-2022

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2022.
 Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS.
 Ref. CONVOCATORIA PAF-AASB-O-010-2022
 Asunto: Subsanación Oferta
 Objeto de la Convocatoria: LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

- PROPONENTE: CONSORCIO GEANC
- Dirección: Carrera 17 # 146-73


[_Carta respuesta subsanación PAF-AASB-O-010-2022...](#)


Respuesta:
 El resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica se detalla en la verificación individual del proponente que se publica junto con el presente informe.

- **CONSORCIO VRJ 2022**

De: crussi vinasrussi.com <crussi@vinasrussi.com>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 4:18 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  Documentos Subsanables PAF AASB O 010 22- Consorcio VRJ 2022.zip 2 MB </div> <p>De: crussi vinasrussi.com <crussi@vinasrussi.com> Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 4:18 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022</p> <p>Barranquilla, 15 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022</p> <p>Dando alcance al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria en referencia, publicado el día viernes 11 de marzo de 2022 adjunto enviamos nuestra respuesta al informe de la presente convocatoria.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>El resultado de la verificación jurídica se detalla en la verificación individual del proponente que se publica junto con el presente informe.</p>

- **CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022**

<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  SAFRID INGENIERIA <safridingenieria@gmail.com> Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA martes 15/03/2022 4:02 p.m. </div> <p>BOGOTÁ DC, 15 DE MARZO DE 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-011-2022</p> <p>Objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"</p> <p>PROponente: SAFRID INGENIERIA SAS NIT: 900.525.848-4</p> <p>CONTACTO: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA TLF: 3132887793 / 7576146</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: SAFRIDINGENIERIA@GMAIL.COM</p>

SUBSANACION

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín, obrando en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022**, mediante la presente damos respuesta a los documentos de subsanación solicitados, según el Informe de Evaluación No. 1.:

Respuesta:

A pesar de lo establecido en el cuerpo del correo de la convocatoria, el número correspondiente de la convocatoria, en el documento adjunto que contiene la manifestación de subsanación, se indica de manera expresa el número y objeto de la presente convocatoria.

El resultado de la verificación jurídica se detalla en la verificación individual del proponente que se publica junto con el presente informe.

- **CONSORCIO H&E**

Subsanación



De: E-CONS S.A.S. <e-cons_s.a.s@hotmail.com>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 12:16 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROCESO CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022, CONSORCIO H&E (HMM S.A.S NIT 892201182-1 Y E-CONS S.A.S NIT 900079426-9)

Buen día,

Mediante la presente se adjuntan documentos para la subsanación del proceso No. PAF-AASB-O-010-2022, conforme a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación,

Agradezco su especial atención,

Cordialmente,

Nombre: CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ

C.C.: 92.512.295 de Sincelejo

Matrícula Profesional No. 25202-4769

Rep legal CONSORCIO H&E

Respuesta:

El resultado de la verificación financiera se detalla en la verificación individual del proponente que se publica junto con el presente informe.

- **CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA**

De manera posterior al traslado otorgado para subsanación y observaciones, se presentó por parte del proponente Consorcio Estación de Bombeo Aracata, correo con documentación de observaciones, así

De: licitaciones@donadoarce.com <licitaciones@donadoarce.com>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 9:18 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION 2 INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022 CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA

Observación

Mensaje reenviado el 17/03/2022 9:25 a. m..

 RESPUESTA A INFORME.pdf
111 KB

 ACTA DE RECIBO FINAL FROIH 131.pdf
1 MB

De: licitaciones@donadoarce.com <licitaciones@donadoarce.com>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 9:18 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION 2 INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022 CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA

Barranquilla, 15 de Marzo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

Objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

De acuerdo a lo publicado realizamos la siguiente observación:

- El contrato suministrado por experiencia general en donde Donado Arce & Cia S.A,S tiene un 75% de participación si aplica para lo solicitado en los pliegos de condiciones, ya que es un contrato en donde no sólo se ejecutaron obras de construcción de redes de acueducto sino también de alcantarillado tal como lo indica el acta de liquidación adjunta en la propuesta presentada, y también se puede constatar en el acta de recibo final adjunto a la presente, por lo que solicitamos tener en cuenta esta experiencia en la general.

Agradecemos corregir el informe de evaluación colocándonos habilitados.

Cordialmente.



ROBERTO CARLO DONADO ARCE

Representante Legal

término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co.”

Por lo anterior, la documentación que será tenida en cuenta para efectos de la subsanación es la aportada en oportunidad dentro del término de traslado otorgado.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO GEANC	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO VRJ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO H&E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	HAPIL INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO MAGDALENA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GEANC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO VRJ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO H&E	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1. HAPIL INGENIERIA SAS NIT 830.098.798-0</p> <p align="center">Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. 79.518.636</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No. 79.518.636 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	10 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 15 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: 30 de noviembre de 2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cuervo Arias Claudia Janeth C.C. 35.419.389
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2º. 3.3.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	Subsanación 1.1.	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultado el 08 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	1.2. RNMC	CUMPLE	Aportado del 15/03/2022. No se registran
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	20 a 25 Subsanación 1.3.	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-41-101362615 Tomador: HAPIL INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica. Cubrimiento de eventos: Subsanó – Se aportó anexo modificadorio de la póliza de seriedad aportada, en donde enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 15 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	28 a	CUMPLE	Aporta documento de fecha 07 de marzo de 2022, firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación	3.4.6	6 – 8	CUMPLE	El representante del consorcio, acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA expedido el 04 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	056 a 098	CUMPLE	Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 08 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **HAPIL INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que no incurre en concentración de contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Reporta el siguiente contrato PAF-PMIB-O-019-2020

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

FINDETER: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MAGDALENA

Representante
GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
CC 79.455.994

Integrante No. 1

GALA INGENIERIA SAS

NIT 901.191.273-0

Representante Legal

GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON CC 79.455.994

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS

NIT 900.219.251-9

Representante Legal suplente

EDID MAYERLY BONILLA CANDIL CC 52.189.944

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por Germán Alberto López Aragón CC. No. 79.455.994 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>3.3.</p>	<p>Integrante 1 9 a 15 Subsanación 4 a 10</p> <p>Integrante 2 16 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. GALA INGENIERIA SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: Subsanó – Aporta certificado de existencia y representación de fecha 14 de marzo de 2022.</p> <p>Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS.</p> <p>Fecha de expedición certificado: 04 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SERRATO ORTIZ NELLY JANETH CC 52288699</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>Formato 2A. 3.3.3.</p>	<p>7 a 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p>

				Duración: es el plazo del contrato y un (1) año mas.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	4 y 22	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000.470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	33 a 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100200352 Tomador: CONSORCIO MAGDALENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 17 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 32 Integrante 2 25 y 29 a 3	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por el representante legal de la sociedad en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 9 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	46 – 47	CUMPLE	GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79455994, acredita ser Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-78454 desde el 24 de Agosto de 1999, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (12/11/2021)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 48 a 77 Integrante 2 78 a 136	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MAGDALENA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que no incurre en concentración de contratos.

FINDUBOGOTA: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

FINDETER: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA

Representante
ROBERTO CARLO DONADO ARCE
CC 72.210.793

**Integrante No. 1
DONADO ARCE & CIA S.A.S**

NIT 890.111.275-4
Representante Legal
ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2
PACANO S.A.S**

NIT 900.565.619-8
Representante Legal suplente
ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC 72.210.793
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por ROBERTO CARLO DONADO ARCE CC. No. 72.210.793 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>3.3.</p>	<p>Integrante 1 18 a 23 Integrante 2 24 a 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. DONADO ARCE & CIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 12 de febrero de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: Arias Viadero Miguel Antonio CC. 8.728.728</p> <p>Integrante No. 2. PACANO S.A.S. Fecha de expedición certificado: 03 de marzo de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No Existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Rojano Ulloa Diana Carolina 1129572421</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>Formato 2A. 3.3.3.</p>	<p>32 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo un (01) año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 10 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	<p>226 a 227 Subsanación Modificación 1 póliza de Seriedad</p> <p>Recibo 61- 61257780</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 100051556 Tomador: CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Subsanó – Se allega anexo modificatorio a la póliza de seriedad de la oferta en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de julio de 2022. Soporte de pago: Subsanó - Allega RECIBO DE CAJA No. 61257780</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 34 – 204 a 205 Integrante 2 35 – 206 a 207	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 17 de días de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	46 – 47	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (17/11/2021)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 71 A 142 Integrante 2 143 a 162	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 23 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ESTACIÓN DE BOMBEO ARACATA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que no incurre en concentración de contratos.

FIDUBOGOTA: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

FINDETER: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GEANC Representante OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.E. No. 369.993</p> <p align="center">Integrante No. 1 AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP NIT 900.336.131-4 Representante Legal SAUL ALEXANDER DIAZ HERNANDEZ CC 80425462 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p align="center">Integrante No. 2 GERMINAR PROYECTOS S.A.S. NIT 901.194.419-2 Representante Legal CESAR AUGUSTO GARZON FORERO CC 19336732 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.E.: 369.993 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">3.3.</p>	<p align="center">Existencia y representación Subsanación 6 a 8</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP -</p> <p>Fecha de expedición certificado: 14 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar. Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. GERMINAR PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición certificado: 04 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar por cuantía hasta por 50 smmlv. – Subsanó –</p> <p>Subsana aportando Acta de Junta Directiva de fecha 28 de febrero de 2022, en donde se faculta al representante legal para todos los efectos de la presente convocatoria, superándose la limitación por cuantía.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p align="center">Formato 2A. 3.3.3.</p>	<p align="center">DOC CONSORCIAL</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: La duración de este consorcio es de ocho (8) meses y Un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	CC CDAH RL GERMINAR CESAR AUGUSTO	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	649 A 652	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	654 a 658	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	659 a 660	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	664 a 665	CUMPLE	Aportados del 02 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	PÓLIZA	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular A pesar de incluir un formato a favor de empresas de servicios públicos, la póliza se rige en FORMATO ENTRE PARTICULARES tal y como se establece en el contrato de seguro aportado con la propuesta. Póliza No.: 21-45-101363294 Tomador: CONSORCIO GEANC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit. 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.</p>

				Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de agosto de 2022. Soporte de pago: Allega un soporte de pago expedido por la aseguradora.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 CERT PARAFISCALES Integrante 2 35 – 206 a 207	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Representante Legal que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: Aporta documento firmado por Representante Legal que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación	3.4.6	3 a 5	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (22/02/2022)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 72 a 194 Integrante 2 195 a 538	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 04 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GEANC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que no incurre en concentración de contratos.

FIDUBOGOTA: No reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos
FIDUPREVISORA: No reporta contratos
FIDUAGRARIA: No reporta contratos
FINDETER: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO VRJ 2022

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ

C.C. No.: 79.624.572

JESUS VIÑAS DE LA HOZ

C.C. No.: 77448952

Conformado por:

Integrante No. 1.

VIÑAS RUSSI S.A.S.

N.I.T.: 890.110.582-6

Representante Legal Suplente

JESUS VIÑAS DE LA HOZ

C.C. No.: 7448952

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2.

JIMENEZ INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.187.048-0

1er suplente del representante legal

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ.

C.C: 79.624.572

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ,

				identificado con la CC. No. 79.624.572 en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	11 a 16 17 a 21	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: VINAS RUSSI S.A.S. Fecha de Expedición: 21 de febrero de 2022. Domicilio: Barranquilla Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Martínez Silvera José, identificado con cedula de ciudadanía 7462598.</p> <p>Integrante 2 JIMENEZ INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 03/03/2022 Domicilio: Barranquilla Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cantillo Marín Francisco Javier. CC. 8685780</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	23 a 25	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Barraquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p>

				Duración: Término de ejecución del contrato y 1 año mas.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	40 a 41	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	3.2.	CONSULTADO	Consultados el 11/03/2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.000.470.153) 10% \$400.047.015,30	7.1.	36 a 39 Subsanación 2. Póliza de seriedad de la oferta.	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101363211 Tomador: CONSORCIO VRJ 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: Subsanó - está correcto el objeto de la convocatoria y en las aclaraciones se especifica el número de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan los integrantes con sus porcentajes. Cubrimiento de eventos: Subsanó – Se aporta anexo modificatorio en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$400.047.015,30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 20 de julio de 2022. Soporte de pago: Allega comprobante de pago en banco</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	Integrante 1 27 a 30 Integrante 2 31 a 34	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 03 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	8 a 9	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (03/03/2022)
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 43 parte 1 a 7 parte 2 Integrante 2 8 parte 2 a 34	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.
--	--------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO VRJ 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que no incurre en concentración de contratos.

FIDUBOGOTA: No reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos
FIDUPREVISORA: No reporta contratos
FIDUAGRARIA: No reporta contratos
FINDETER: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022.

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
C.C. 1.082.774.968

Conformado por:

Integrante No. 1.

SAFRID INGENIERIA SAS

NIT 900.520.848-4

representante legal

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA

C.C: 1.082.774.968

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S

NIT:822006084-4

Representante Legal

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL

CC. No. 93.123.714

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	72 a 74	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA,

				identificado con la CC. No. 1.082.774.968 DE SAN AGUSTIN (HUILA), en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	5 a 12 14 a 26	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: SAFRID S.A.S. Fecha de Expedición: 15 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jiménez Manrique José Edgar, identificado con cedula de ciudadanía 7218438.</p> <p>Integrante 2 ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS. Fecha de expedición certificado: 08 de febrero de 2022 Domicilio: Villavicencio Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO CC 93.123.908</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	33 a 35	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: no será inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	28- 31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	6033 a 6036	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	6045 a 6048	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	6041 y 6043	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	6039 y 6040	CUMPLE	Aportados del 22 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	5969 a 5981 – 3 Subsanación 4 a 7	CUMPLE	<p>Aseguradora: Previsora Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 3015897 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el objeto y el numero de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Se mencionan.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Subsanó – Aportó anexo modificatorio de la póliza en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia..</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 400.047.016,00 – Subsanó – El proponente allegó anexo modificatorio de la póliza de seriedad en donde se ajusta el valor asegurado.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de recaudo de la prima de la póliza de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	62 a 66 53 a 56 -60	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 23 de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 01 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7.	82 a 86		Abona la propuesta JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110561121, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-399539 desde el 13 de Septiembre de 2018
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 109 a 524 Integrante 2 526 a 5844	CUMPLE	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 10 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022.**, fue subsanada en el componente jurídico de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, no obstante, de acuerdo al reporte enviado por Fiduciaria Previsora S.A., se evidencia que la sociedad **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.**, a la fecha tiene vigente el contrato de Consultoría derivado de la convocatoria PAF-ADR-C-007-2022, por lo tanto su propuesta se encuentra **RECHAZADA** con sustento en la causal de rechazo No. 1.34.12. **“Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que no incurre en concentración de contratos.

FIDUBOGOTA: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: Se reporta para la ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S., el contrato de Consultoría derivado de la convocatoria PAF-ADR-C-007-2022, que se encuentra en ejecución.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

FINDETER: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-O-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO H&E
CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ
CC. No. 92.512.295 de Sincelejo – Sucre

Conformado por:

Integrante No. 1.

E-CONS S.A.S.

NIT 900.079.426-9

representante legal

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ

C.C.92.512.295 de Sincelejo

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

HMM S.A.S.

NIT:892.201.182-1

Representante Legal

JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN

CC. No. 92.503.957

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 07 de marzo de 2022, suscrita por CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ,

				identificado con la CC. No. 92.512.295 de Sincelejo, en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	14 a 17 18 a 26	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: E-CONS S.A.S. Fecha de Expedición: 03 marzo de 2022. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Yimis Jafet Calderón Acevedo, identificado con cedula de ciudadanía 15.049.433.</p> <p>Integrante 2 HMM S.A.S. Fecha de expedición certificado: 10 de febrero de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 300 smmlv. Aporta acta No. 149 de asamblea de accionistas donde se autoriza al representante legal para los efectos del presente proceso. Revisor Fiscal: RUIZ GIL NELCY ELENA CC 23.183.340</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	9 a 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: será igual al término de la ejecución del Contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de liquidación del Contrato</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	28- 31	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	32 a 36	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	27 a 31	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	37 a 39	CUMPLE	Aportados del 06 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	NO APORTA	CONSULTADO	Consultado el 11 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 07 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.000'470.153) 10% \$400.047.015,30</p>	7.1.	48 a 52	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 3015897 Tomador: CONSORCIO H&E Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Nit.: 830.053.630-9 Convocatoria: Está correcto el objeto y el numero de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se mencionan. Cubrimiento de eventos: se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 400.047.015,30.</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	40 a 43 53 a 56 -60	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 05 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 21 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación	3.4.6	6 a 8	CUMPLE	El representante del consorcio, acredita ser ingeniero civil quien aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado del COPNIA de fecha 06/03/2022.
Abono de la oferta	3.4.7.	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	Integrante 1 50 parte 1 a 6 de la parte 3 Integrante 2 7 parte 3 a 18	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 02 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 11 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO H&E., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se tiene que no incurre en concentración de contratos.

FIDUBOGOTA: A la sociedad E-CONS S.A.S., se reporta el siguiente contrato PAF-ATF-076-2013

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUAGRARIA: No reporta contratos

FINDETER: No reporta contratos.

PAF-AASB-O-010-2022

Módulo	PO	N	Anticipo
1	4.000.470.153,00	8	-

SMMLV 2022
\$ 1.000.000,00

Capital de Trabajo Demandado
400.047.015,30

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
10,00%

PAF-AASB-O-010-2022

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

SMMLV 2022

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-010-2022
CAPACIDAD RESIDUAL

CATEGORIA	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MDO	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
		(%)										En Pesos Colombianos	
1	HAPIL INGENIERIA SAS	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
1.1	HAPIL INGENIERIA SAS	100.00%						120,00	20,00	40,00	\$ 13.560.951.005,51		
2	CONSORCIO MAGDALENA	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							HABIL
2.1	GALA INGENIERIA S.A.S	50.00%					\$ 897.528.687,00	80,00	20,00	40,00	\$ -	17.621.811.240,18	
2.2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	50.00%					\$ 15.595.736.055,00	120,00	30,00	40,00	\$ 13.266.627.426,12	16.365.271.078,38	
3	CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
3.1	DONADO ARCE & CIA S.A.S	50.00%					\$ 28.942.757.029,09	120,00	30,00	40,00	\$ 67.931.696.241,51	14.714.068.055,13	
3.2	PACANO S.A.S	50.00%					\$ 4.009.566.048,00	120,00	20,00	40,00	\$ 6.396.041.685,31	821.177.201,09	
4	CONSORCIO GRANC	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							NO HABIL
4.1	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS ESP	70.00%					\$ 1.444.485.125,00	100,00	30,00	40,00	\$ 1.354.636.902,14	1.100.988.210,36	
4.2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S	30.00%						120,00	40,00	40,00	\$ 2.267.298.322,85		
5	CONSORCIO VRA 2022	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							HABIL
5.1	VINAS RUSSI S.A.S	70.00%					\$ 13.551.242.858,00	120,00	30,00	40,00	\$ 3.194.432.093,48	27.875.776.992,72	
5.2	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	30.00%					\$ 3.012.693.120,00	120,00	20,00	40,00	\$ -	5.422.847.616,00	
6	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							HABIL
6.1	SAFRID INGENIERIA SAS	50.00%					\$ 11.200.659.804,00	120,00	40,00	40,00	\$ 9.654.633.020,31	12.746.695.987,19	
6.2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	50.00%					\$ 59.004.356.000,00	120,00	40,00	40,00	\$ 8.660.055.039,96	109.348.656.960,14	
7	CONSORCIO IHE	100.00%	4.000.470.153,00	-	8	4.000.470.153,00							HABIL
7.1	E-CONS SAS	50.00%					\$ 2.121.358.000,00	120,00	20,00	40,00	\$ 2.121.358.000,00	20.172.786.000,00	
7.2	HMM SAS	50.00%					\$ 12.237.303.061,00	120,00	40,00	40,00	\$ 5.998.955.702,00	18.475.700.420,00	

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-AASB-O-010-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales **3.10 al 3.14** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe:

PROPONENTE No. 1. HAPIL INGENIERIA SAS

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **RECHAZADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

El proponente no hizo entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Una vez transcurrido el periodo de subsanación se evidencia que el proponente no subsanó el requisito tal y como lo solicitan los términos de referencia.

Se aclara que el uso del aplicativo para el cálculo de capacidad residual sirve como guía para el cálculo, pero en ningún caso sirve como soporte para aplicar una metodología diferente a la publicada en los TDR que son la guía principal para la evaluación y que señalan de manera clara y explícita que para la acreditación de la capacidad de organización el proponente debe presentar su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.14.2.A de los TDR.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el proponente no presentó su información financiera a 31 de diciembre de 2020 el proponente se ve incurso en la causal de rechazo 1.34.28 de los TDR que señala: *“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”*

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MAGDALENA

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **RECHAZADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.:

“CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si la capacidad residual del proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.”

La capacidad residual del proceso de contratación es de \$4.000.470.153 millones de pesos y de acuerdo con el numeral 3.14.2.:

“La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * [(E + CT + CF) / 100] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. **En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.”**

Una vez realizado el cálculo de la capacidad residual del proponente CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA se evidencia que la capacidad residual del integrante DONADO ARCE & CIA SAS es negativa con un resultado de -\$12.940.457.886 millones de pesos lo que deriva en que la capacidad de la figura asociativa total sea de -\$12.119.280.685 millones de pesos. Este resultado indica que el proponente no tiene la capacidad residual mínima exigida para participar en el proceso.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el consorcio no tiene la capacidad residual mínima para participar, el proponente se ve incurso en la causal de rechazo 1.34.28 de los TDR que señala: “Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO GEANC

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **RECHAZADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el **artículo 37 de la Ley 222 de 1995**.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

El integrante GERMINAR PROYECTOS SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo registrar su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Así las cosas y teniendo en cuenta que uno de los integrantes del consorcio no presentó el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020 el proponente se ve incurso en la causal de rechazo 1.34.28 de los TDR que señala: “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO VRJ 2022

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO H&E

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO MAGDALENA</u>
Representante Legal:	GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN C.C: 79.455.994

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	900.219.251-9	50,00%	SI
2	GALA INGENIERIA S.A.S	901.191.273-0	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos <u>UNO (1)</u> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	PAF-ATF-O-079-2015	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-O-079-2015	7305,11	SI
		2124164	2648,59	
		TOTAL	9953,70	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	3.000.352.614,75	Pesos
		3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.800.564.183,60	Pesos
		4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	6.000.705.229,50	Pesos
		6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATF-O-079-2015		
Objeto:	"OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.690.167.695,00	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	24350,38	II. (75% del valor del PE)	<u>7305,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7305,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA 70% <u>PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PTAR, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 286 l/s y los componentes que la integran. - DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO PTAR debidamente suscrito. - ACTA No. 18 DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7305,11 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	2124164		
Objeto:	REVISAR, AJUSTAR, VERIFICAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACIÓN (SIC) PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL PREDIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIUNETO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHICURI, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/06/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.297.928.155,60	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3730,40	II. (75% del valor del PE)	<u>2648,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2648,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	71,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51%</u> CONSTRUCTORA VILLA ANGELA 29% <u>GALA INGENIERIA S.A.S 20%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente no presenta documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Sin embargo, según el objeto del contrato de orden No. 2 relacionado en el formato de Experiencia, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor del mejoramiento al acueducto, estudios y diseños, verificación gestión predial de licencias, permisos, viabilización y mejoramiento de acueducto, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p> <p>Mediante correo electrónico del lunes 14 de marzo de 2022, el proponente allegó actas de los contratos de obra objeto de interventoría con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PUERTO WILCHES, fecha de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las generalidades del contrato en donde se describe el valor correspondiente a la construcción para cada proyecto (Mejoramiento acueducto \$ 1.460.130.896,87 y Alcantarillado \$ 2.297.928.155,60) - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del Alcantarillado del corregimiento de Yarima, debidamente suscrito en donde se valida el valor ejecutado \$ 2.297.928.155,60. - ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita. - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO PUERTO WILCHES debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se acredita el valor ejecutado para el ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIUNETO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHICURI, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, teniendo en cuenta que cumples con la experiencia requerida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 2648,59 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51% y de GALA INGENIERIA S.A.S 20% en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO ESTACION DE BOMBEO ARACATA</u>
Representante Legal:	ROBERTO CARLO DONADO ARCE C.C: 72.210.793

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DONADO ARCE & CIA S.A.S	890.111.275-4	50,00%	SI
2	PACANO S.A.S	900.565.619-8	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	AB-OC-002-2015	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	FROIH 131 DE 2010	0,00	SI
		AB-OC-002-2015	6980,54	
		TOTAL	6980,54	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	3.000.352.614,75	Pesos
		3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.800.564.183,60	Pesos
		4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	6.000.705.229,50	Pesos
		6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No **FROIH 131 DE 2010**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS CARRIZAL, CIUDADELA 2 0DE JULIO, SIETE DE ABRIL Y OTROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/11/2011	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DONADO ARCE & CIA S.A.S 75% CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 25%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 38-42 ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DONADO ROSALES, fecha de terminación y valor final.

Folio 43-44: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO DONADO ROSALES debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REDES DE ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de las redes de acueducto y adicionalmente en donde sea posible acreditar con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.

Contrato 2: No **AB-OC-002-2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/12/2018	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.039.676.661,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20531,00	II. (75% del valor del PE)	<u>6980,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6980,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	PACANO S.A.S 34% CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S 66%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 45-62 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DCC CÓRDOBA, fecha de terminación, valor del contrato, actividades y cantidades ejecutadas donde se valida en el capítulo de Estación de Bombeo la instalación de una bomba con una capacidad de 25,50 l/s. (75 l/s. X 34% = 25,50 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 63-68 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL debidamente suscrita en donde se valida el suministro, transporte e instalación de una Estación de bombeo.

Folio 69-70: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO DCC CÓRDOBA debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que la capacidad de la bomba relacionada en el acta de recibo final de obra es inferior a la requerida para acreditar el componente I de la experiencia requerida, no se acredita el cumplimiento del mismo.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) de la experiencia específica, en un total de 6980,54 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PACANO S.A.S 34% en el contrato ejecutado.

Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente allegó comunicado de subsanación en donde da claridad sobre la cantidad de bombas instaladas en la construcción y aporta acta final para la respectiva validación con el fin de aclarar lo evaluado por la Entidad

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación: Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que efectivamente la estación de bombeo cuenta con dos bombas con una capacidad total Q= 75 l/s cada una, lo que nos daría una capacidad de 150 l/s, por lo que se acredita una capacidad de 51 l/s (150 l/s X 34% = 51 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 2648,59 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51% y de GALA INGENIERIA S.A.S 20% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, en cuanto al cumplimiento del componente I, que solicita lo siguiente:

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Observación general a la Subsanación: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO GEANC
Representante Legal:	OLGA LORENA PIEDRA CALLE C.C: 369.993

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP	900.336.131-4	70,00%	SI
2	GERMINAR PROYECTOS S.A.S	901.194.419-2	30,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)			-
II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		1-01-25500-00845-2015	0,00	NO
			PAF-ATFO-018-2017	0,00	
			1-01-35300-939--2007	0,00	
			0000001495-2005	0,00	
			TOTAL	0,00	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	3.000.352.614,75	Pesos
		3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.800.564.183,60	Pesos
		4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	6.000.705.229,50	Pesos
		6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No	1-01-25500-00845-2015
Objeto:	Diseño detallado y construccion obras civiles y electromecanicas necesarias para el montaje de tres bombas en la estacion de bombeo la Magdalea - Rio Fucha

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
14/02/2018	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
0,00	II. (120% del valor del PE)	0,00

Fecha de terminación	14/02/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP 40% AGAMA S.A.S 30% JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ 30%
--	--------	--	--

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.
- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO RIO FUCHA debidamente suscrito.
- CERTIFICACIÓN documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA S.A. ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación, contratista CONSORCIO RIO FUCHA, actividades y cantidades en donde se valida la instalación de bombas con una capacidad de 688 l/s (1720 l/s. X 40% = 688 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DISEÑO DETALLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de CONSTRUCCIÓN, sin incluir el valor de los Diseños Detallados, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.

Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente allegó contrato de obra con el fin de dar claridad sobre el valor de los Diseños Detallados y el valor de la Construcción con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad

Una vez revisado el documento aportado (CONTRATO DE OBRA No. 1-01-25500-00845-2015) para acreditar el valor correspondiente a la construcción, se tiene que el documento no es valido a la luz de los términos de referencia, teniendo en cuenta que los valores allí consignados son contractuales y no son los realmente ejecutados al finalizar el contrato. Adicionalmente, los términos de referencia son claros en el capítulo 3.8 EXPERIENCIA, numerales 3.8.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA y 3.8.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA sobre cual es la información y la documentación requerida para la acreditación de los contratos aportados.

Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 2: No **PAF-ATFO-018-2017**

Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA) MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
14/10/2012	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
0,00	II. (120% del valor del PE)	0,00

Fecha de terminación	14/10/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S ESP 33%
--	--------	--	--

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido por la PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PTAR, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 94,38 l/s. (286 l/s. X 33% = 94,38 l/s luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia).
- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO RIO FUCHA debidamente suscrito.
- CERTIFICACIÓN documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA S.A. ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PTAR, fecha de terminación, valor del contrato y se valida la construcción de una PTAR con una capacidad de 286 l/s.

Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente no allegó documentación adicional con el fin de hacer validar el contrato aportado. Sin embargo remite documento de observación en donde manifiesta que no entiende la observación realizada al contrato relacionado.

Una vez revisada la evaluación técnica publica, se evidencia que efectivamente la información descrita en las Observaciones y/o Requerimientos Técnicos, no hacer parte del contrato aportado, adicionalmente no se realiza ningún requerimiento sobre el mismo.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación: Sin perjuicio de lo anterior, el proponente al evidenciar que en las Observaciones y/o Requerimientos Técnico del contrato en mención no eran claros y no correspondían a l contrato aportado , debió remitir en la etapa de subsanación, la documentación completa con el fin de dar cumplimiento a la documentación requerida para la acreditación del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 3.8.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA y 3.8.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. ADICIONALMENTE ES RESPONSABILIDAD.

Teniendo en cuenta que en el RUP no es posible validar toda la información requerida para la acreditación del contrato y la falta de documentación remitida en la etapa de subsanación, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 3: No **1-01-35300-939--2007**

Objeto: **Construcción de las obras faltantes de las redes troncales, relacionadas con el alcantarillado sanitario y pluvial del sistema Tintal sur.**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-

Fecha de terminación		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	II. (120% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA MONSERRATE LTDA 50% VANEGAS Y GARZÓITI LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente no aporta documentación adicional para acreditar el contrato a diferencia de lo relacionado en el RUP, que permita validar el contrato relacionado en el formato de Experiencia, según lo establecido en el numeral 3.8.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, el cual aduce:</p> <p>"En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar fechas, actividades, conformación proponente plural y demás componentes que sea necesarios para validar las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento incompleto el cual no se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA No. 6 OBRA FINAL, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.A. ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, valor ejecutado, contratista CONSORCIO MONSERRATE, actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MONSERRATE debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada para acreditar el contrato relacionado, se tiene que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO MONSERRATE el cual se encuentra integrado por dos Persona Jurídicas, las cuales no hacen parte del CONSORCIO GEANC que es el proponente que aporta la experiencia para la presente convocatoria. Adicionalmente no fue posible acreditar la fecha de terminación del contrato en ninguno de los documentos debidamente suscritos aportados.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 4: No	0000001495-2005
Objeto:	Construcción de obras de acueducto en el Departamento de Chocó, Municipio de Acandí - Localidad Capurganá.

Fecha de terminación		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (120% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente no aporta documentación adicional para acreditar el contrato a diferencia de lo relacionado en el RUP, que permita validar el contrato relacionado en el formato de Experiencia, según lo establecido en el numeral 3.8.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, el cual aduce:</p> <p>"En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.</p> <p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Adicionalmente según el objeto del contrato, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ACUEDUCTO", las cuales no son válidas según la experiencia requerida, la cual es en "SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO", razón por la cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, sin incluir el valor de las obras de acueducto, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>		

Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad:

- CERTIFICACIÓN, documento incompleto el cual no se encuentra debidamente suscrito.

- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, valor ejecutado, contratista CONSORCIO GARZÓN Y MORA, actividades y cantidades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada para acreditar el contrato relacionado, se tiene que no fue posible validar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO GARZÓN Y MORA, razón por la cual no fue posible acreditar el valor del contrato con relación al porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia dentro del CONSORCIO GEANC.

Por lo anterior el contrao no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección
Observación general a la Subsanación:	Por lo anterior y teniendo que el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, recibe la siguiente causal de <u>RECHAZO</u> : 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-010-2022
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUES DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2022</u>
Representante Legal:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C: 1.082.774.968

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SAFRID INGENIERIA S.A.S	900.520.848 - 4	50,00%	SI
2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	822.006.084-8	50,00%	SI

I. OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES** con capacidad igual o superior a **treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)**

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos <u>UNO (1)</u> de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES con capacidad igual o superior a treinta y seis 36 litros por segundo (l/s)	043-01	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	043-01	18747,13	SI
		GERC 121/2017	355,53	
		TOTAL	19102,65	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 4.000.470.153,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 3.000.352.614,75	Pesos
	3.000,35	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 4.800.564.183,60	Pesos
	4.800,56	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 6.000.705.229,50	Pesos
	6.000,71	SMMLV

Contrato 1: No	<u>043-01</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO CONVENCIONAL, PARA EL CORRECTO DRENAJE DEL CENTRO POBLADO DE MAYA Y VEREDAS CIRCUNVECINAS, EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	20/12/2002		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.792.862.580,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18747,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18747,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S (Antes BALLENTA AZUL)</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista LA BALLENTA AZUL, valor total, fecha de terminación y alcance de las obras ejecutadas de Estudios, Diseños y Construcción.</p> <p>- CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, documento emitido por COOTECOL como entidad contratante, en donde se valida una estación de bombeo con una capacidad de 45 l/s.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de CONSTRUCCIÓN, sin incluir el valor de los Estudios y Diseños, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del martes 15 de marzo de 2022, el proponente con el fin de subsanar el requerimiento realizado por la Entidad, allega la siguiente documentación adicional:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE COMPONENTES CONTRACTUALES EJECUTADOS, documento emitido por COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista LA BALLENTA AZUL, valor total \$ 6.405.644.160,00 (ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$612.781.580,00 y OBRAS CIVILES: \$5.792.862.580,00), fecha de terminación y alcance de las obras ejecutadas de Estudios, Diseños y Construcción.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 18747,13 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>GERC 121/2017</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION AREA COMERCIAL EDS EL PARQUE DUITAMA BOYACA, INCLUYE OBRA CIVIL, ELECTRICA MECANICA, Y CONFORMACION DE TERRENO.		
Fecha de terminación	21/07/2017		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 262.277.272,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	355,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	355,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SAFRID INGENIERIA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por WILL FREDDY PARRA RODRIGUEZ como contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- ACTA DE RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN, documento emitido por WILL FREDDY PARRA RODRIGUEZ como contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y se relacionan los principales ítems ejecutados.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior se acreditan los montos asociados a las actividades que cumplen con la experiencia requerida (Instalaciones domiciliarias, alcantarillado aguas negras y construcción PTAR) por valor de \$ 223.442.897</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 355,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección